

consecuencia de la caducidad del derecho minero que a continuación se detalla, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal de la provincia de Tarragona:

2236. **Termes Montbrió. Geotérmico.** 117 cuadrículas mineras. Montbrió del Camp, Botarell y les Borges del Camp.

Las solicitudes se presentarán en la Sección de Minas de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo en Tarragona (Pompeu Fabra, 1 de Tarragona), según lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12-12-1978), en horas de registro, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 horas del día hábil siguiente a la expiración del plazo mencionado anteriormente en la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo en Tarragona. Los datos relativos a la superficie objeto del concurso se pueden consultar en horas de oficina en la Sección de Minas de Tarragona.

Podrán asistir a la apertura de los pliegos los que hayan presentado peticiones.

Barcelona, 24 de febrero de 2003.—El Director General de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—28.073.

Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre los otorgamientos de diversos permisos de investigación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se hacen públicos los otorgamientos de los permisos de investigación citados en el anexo.

Anexo «Can Prat» núm. 4.257 del Registro minero de Barcelona, con una superficie de 12 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C). Términos municipales: Llinars del Vallès, Vilalba Sasserra, Santa Maria de Palautordera y Vallgorguina. Fecha de otorgamiento: 4 de noviembre de 2002. Titular: «Cerámiques Estructurals del Llinars, Sociedad Limitada».

«Bartomeu» núm. 4.308 del Registro minero de Barcelona, con una superficie de 24 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C). Términos municipales: Sant Bartomeu del Grau y Gurb. Fecha de otorgamiento: 28 de enero de 2003. Titular: Jaime González Robles.

Barcelona, 17 de febrero de 2003.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.—28.537.

Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación (exp. núm. 4.314).

La sociedad «Mármoles Hermanos Moratonas, Sociedad Limitada», con domicilio a efectos de notificaciones en Barrio Torrents, s/n, 08297 de Castellgalí, ha solicitado el permiso de investigación para recurso de la sección C) denominado «Pedra Ornamental» núm. 4.314 del Registro minero de Barcelona, con una superficie de 10 cuadrículas mineras que afectan a los términos municipales de Castellbell i el Vilar y Sant Vicenç de Castellet.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 70 de su Reglamento, para que quien se considere interesado pueda comparecer en

el expediente que se tramita en la Sección de Ordenación Minera de Barcelona, Av. Diagonal, 514, 2.ª planta, y alegar lo que estime conveniente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación.

Barcelona, 19 de febrero de 2003.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.—28.536.

Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación (exp. núm. 4.311-2).

La sociedad «Pujol, Excavacions i Materials de Construcció, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. de Manresa, 50-60, 08280 de Calaf, ha solicitado el permiso de investigación para recurso de la sección C) denominado «Fortesa III» núm. 4.311-2 del Registro minero de Barcelona, con una superficie de 18 cuadrículas mineras que afectan al término municipal de Calonge de Segarra.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 70 de su Reglamento, para que quien se considere interesado pueda comparecer en el expediente que se tramita en la Sección de Ordenación Minera de Barcelona, Av. Diagonal, 514, 2.ª planta, y alegar lo que estime conveniente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación.

Barcelona, 19 de febrero de 2003.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.—28.535.

Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre una solicitud de permiso de investigación (exp. núm. 4.311-1).

La sociedad «Pujol, Excavacions i Materials de Construcció, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. de Manresa, 50-60, 08280 de Calaf, ha solicitado el permiso de investigación para recurso de la sección C) denominado «Fortesa II» núm. 4.311-1 del Registro minero de Barcelona, con una superficie de 15 cuadrículas mineras que afectan a los términos municipales de Calaf, Sant Pere Sallavina y els Prats de Rei.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y 70 de su Reglamento, para que quien se considere interesado pueda comparecer en el expediente que se tramita en la Sección de Ordenación Minera de Barcelona, Av. Diagonal, 514, 2.ª planta, y alegar lo que estime conveniente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación.

Barcelona, 19 de febrero de 2003.—El Jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.—28.556.

Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de información pública sobre los otorgamientos de diversos permisos de investigación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 101.5 del Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se hacen públicos los otorgamientos de los permisos de investigación citados en el anexo.

Anexo «Olost-I» núm. 4.302 del Registro minero de Barcelona, con una superficie de 14 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C) Término municipal: Olost Fecha de otorgamiento: 20 de

febrero de 2003 Titular: Jaime González Robles «El Garrigar» núm. 4.290 del Registro minero de Barcelona, con una superficie de 14 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C) Términos municipales: Sant Vicenç de Torelló i Orís Fecha de otorgamiento: 20 de febrero de 2003 Titular: «Àrids Manlleu, Societat Anònima» «Simón» núm. 4.282 del Registro minero de Barcelona, con una superficie de 15 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C) Términos municipales: Santa Maria de Corcó y Tavertet Fecha de otorgamiento: 20 de febrero de 2003 Titular: «Arenes i Graves Castellet, Societat Anònima».

Barcelona, 14 de marzo de 2003.—El jefe del Servicio de Investigación y Recursos Minerales, Eduard Vall i Rosselló.—28.524.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, para el otorgamiento de permiso de investigación 30.631.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.631. «Aunados». Calizas y dolomias. 45. Morelabor, Huélagos y Darro (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de enero de 2003.—Ángel J. Gallego Morales.—28.061.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, para el otorgamiento de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.956. «Las Hoces». Sección C. 56. Vélez de Benaudalla, Motril, Los Guajares y Salobreña.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de enero de 2003.—Ángel J. Gallego Morales.—28.067.

Resolución de la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, para la concesión directa de explotación denominada «Loma Chica» número 30.582.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber: Que ha sido admitida definitivamente, con fecha 16 de septiembre de 2002, a «Hormigones Nevada, S.L.», con domicilio en Pago de la Almunia, Ogijares, la solicitud de concesión directa de explotación denominada «Loma Chica», número 30.582,

para el recurso de la Sección C, de áridos para hormigones, sobre una superficie de una cuadrícula minera, ubicada en el término municipal de Alhendín (Granada), según la designación siguiente:

Vértice	Longitud W	Latitud N
PP-1	3° 42' 20"	37° 02' 40"
2	3° 42' 00"	37° 02' 40"
3	3° 42' 00"	37° 02' 20"
4	3° 42' 20"	37° 02' 20"

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978; el artículo 15 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978; el artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 25 de febrero de 2003.—Ángel J. Gallego Morales.—28.064.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, sobre expediente de concesión administrativa de explotación minera.

La Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias hace saber que mediante Resolución n.º 3025 de fecha 27 de marzo de 2003, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Concesión Directa de Explotación instado por el Ilmo. Ayuntamiento de Tegui, representado por Don Juan Pedro Hernández Rodríguez, con domicilio en la calle General Franco, n.º 1, Término Municipal de Tegui, cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, cuadrículas, recurso minero y municipio son:

129. El Volcán. 7. Basalto. Tegui.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas dentro del plazo de un mes, teniendo como referencia, para contabilizar plazo, la fecha más reciente de aparición del anuncio en cualquiera de los Boletines (BOC o BOE), de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley Canaria 11/90, de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (Real Decreto 2857/1978), en las dependencias de esta Dirección General, calle Cebrán 3, 1.º, y en el Ilte. Ayuntamiento de Tegui.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de marzo de 2003.—El Director General de Industria y Energía, Tomás Pulido Castro.—28.269.

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga el Permiso de Investigación «Yanela»-2ª Fracción, número 16551-2.

La Dirección General de Industria-Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16551-2.

Nombre: «Yanela»-2ª Fracción.

Recurso: Arcillas, ofitas y otros recursos de la Sección C).

Superficie: 7 cuadrículas mineras.

Términos: Campoo de Yuso.

Titular: «Cerámica de Cabezón, S.A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (B.O.E. números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 9 de mayo de 2003.—El Director General.—27.556.

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se otorga el Permiso de Investigación «Yanela»-1ª Fracción, número 16551-1.

La Dirección General de Industria-Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria hace saber que se ha otorgado el registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16551-1.

Nombre: «Yanela»-1ª Fracción.

Recurso: Arcillas, ofitas y otros recursos de la Sección C).

Superficie: 15 cuadrículas mineras.

Términos: Campoo de Yuso.

Titular: «Cerámica de Cabezón, S.A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (B.O.E. números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 9 de mayo de 2003.—El Director General.—27.581.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel sobre admisión definitiva del Permiso de Investigación «Josefina» n.º 6269.

Por Francisco Mondragón Medina, con domicilio en Calle Bañetas, número 4, 2.º Izquierda, de La Puebla de Híjar (Teruel), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C) Alabastro, con el nombre de Josefina, al que ha correspondido el número 6269, para una extensión de 4 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Azaila, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices, 1, 2, 3, 4 y 1; Longitudes W, 0°30'00", 0°28'40", 0°28'40", 0°30'00" y 0°30'00"; Latitudes N, 41°18'20", 41°18'20", 41°18'00", 41°18'00" y 41°18'20" Cerrándose así el perímetro solicitado de 4 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalandose el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 2 de junio de 2003.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo.—Firmado: Ángel García Córdoba.—28.567.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete sobre la solicitud de permisos de investigación.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete, se hace saber, que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Nº 1.760. Nombre: Carola. Recurso: Sección C. Superficie: 15 cuadrículas mineras. Término municipal: Robledo.

Nº 1.762. Nombre: Cueva de Ceferino. Recurso: Sección C. Superficie: 4 cuadrículas mineras. Término municipal: Socovos.

Habiéndose declarado la admisión definitiva, se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados, puedan personarse en los expedientes, dentro del plazo de quince días a partir de su publicación, según se establece en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 19 de mayo de 2003.—El Delegado Provincial: José Enrique Borrajeros Seijas.—28.527.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Friol, Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2003 por la que se procede a convocar a los interesados afectados para que concurran al levantamiento del acta previa de ocupación de los bienes y derechos necesarios para la obra de «Reforma del campo de Fútbol de Friol».

El Consello de la Xunta de Galicia, mediante Decreto 262/2003, de 8 de mayo, acordó la urgente ocupación, por el Ayuntamiento de Friol, de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras «Reforma del campo de fútbol de Friol».

En cumplimiento de lo establecido en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en el art. 56 de su Reglamento, por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de mayo del actual, se procede a convocar a los interesados afectados para que concurran al levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de la referida obra, el día 8 de julio de 2003 a las doce horas, en la finca de su propiedad sita en Reigosa afectada por las obras proyectadas, notificando al efecto a Don José Manuel García Morandeira (en cuanto heredero de Doña María Fé Morandeira Grande), así como que se publiquen Edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario «El Progreso».

Friol, 30 de mayo de 2003.—El Alcalde.—Firmado Antonio Muíña Pena.—28.557.